



Dispone Bonificación D.F.L. N° 15.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 165

PUNTA ARENAS, 26 de Abril de 2021

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El artículo 38° del Decreto Ley N° 3.529, de 1980, modificado por la Ley N° 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas;
3. El D.F.L. N° 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N° 3, de 2001, ambos del Ministerio de hacienda
4. Las facultades que otorga el D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
6. El Decreto N° 116, de 16.04.2020, del Ministerio de Hacienda, (tomada razón el 22.04.2020), que fijó el marco presupuestario del fondo materia de esta resolución para el año 2020;
7. Nuestra Resolución Exenta N° 326, del 23.04.2020
8. El D.S. N° 433, de 21.09.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
9. El Ord. N° 267/2021, de 26.04.2021, del Sr. Director Regional de CORFO de Magallanes y de la Antártica Chilena; y
10. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, el proyecto indicado fue materializado por la empresa "Inversiones e Inmobiliaria Maragaño Merchant y Cía. Ltda.", Rut. N° 77.200.550-4", dentro de plazo.

RESUELVO:

1. **PÁGUESE**, por el Servicio de Tesorería el 20% de la bonificación concedida por R.E. N° 326, de 23.04.2020, de esta Intendencia Regional, ascendente a la suma de \$ **9.715.948** (nueve millones setecientos quince mil novecientos cuarenta y ocho pesos) a la empresa **"INVERSIONES E INMOBILIARIA MARAGAÑO MERCHANT Y CÍA. LTDA.", RUT. N° 77.200.550-4**, por el proyecto **"Equipamiento de Lodge Borde Glaciar"**.
2. El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por esta Resolución, lo comunicará mediante Of. a esta Autoridad Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Jenniffer Rojas García, Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento.



Jennifer Carolina Rojas García
Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica
Chilena



27/04/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: x7nk3jwfiyumODSCjhGWTQ==

MBR/eps

ID DOC : 18940098

Distribución:

1. EMPRESA INVERSIONES E INMOBILIARIA MARAGAÑO MERCHANT Y CÍA. LTDA.
2. TESORERÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
3. CORFO
4. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
5. Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes